

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 07-2024-MDP/CS-1
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Pomata, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2024, en las instalaciones de la en la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a las 15:00 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 330-2024-MDP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/CS-1, , cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS JIRONES LIMA NORTE E ILAVE DEL BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE POMATA - DEL DISTRITO DE POMATA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI N° 2631681, a fin de APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GUSTAVO ARRATIA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE INVERSIONES
		Suplente			
Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ELOY I. NINA VENTURA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 31 de octubre 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	100
2		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	53,802.89	100
2			

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	100
2		

8	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	80	20	100
2				
...				

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PUNTAJE CON BONIFICACION DEL 5% POR MYPE				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Obtenido	solicitud de bonificacion MYPE 5%	Puntaje Total
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	100	5	105

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	53,802.89	Si	
			No	X

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado en el numeral 9.1 Así mismo el presente acta será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE.

11	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 GUSTAVO ARRATIA MAMANI PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 FREDDY SALAZAR DELGADO PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 ELOY I. NINA VENTURA SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	07-2024-MDP/CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, la ciudad de Pomata, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2024, en las instalaciones de la en la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a las 14:00 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 330-2024-MDP/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS JIRONES LIMA NORTE E ILAVE DEL BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE POMATA - DEL DISTRITO DE POMATA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI N° 2631681 , a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS .				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	GUSTAVO ARRATIA MAMANI	Titular	x	Dependencia: OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE INVERSIONES
			Supiente		
	Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	x	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
			Supiente		
	Segundo Miembro	ELOY I. NINA VENTURA	Titular	x	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
			Supiente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634		
	2	PUMA SALAZAR ROGER MAGNO	10024322705		
	3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849		
	4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079		
	5	TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL	10407130222		
	6	AQUINO APAZA RENE	10428744697		
	7	PONCE DE LEON MELLADO LUIS RAPHAEL	10458224230		
	8	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	10707543146		
	9	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604		
	10	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268		
	11	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	20559260348		
	12	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	20600102011		
	13	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA	20606092165		
	14	GAEVBLA SOCIEDAD ANONIMA	20607777501		
	15	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608109669		
	16	CORPORACION VERASUR C & R SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20609179067		
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE sus ofertas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	CONSORCIO	Nombre del Consorcio, de ser el caso
	1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	31/10/2024	SI	CONSORCIO SAN PEDRO: integrado por: 1) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUC N° 20608109669. 2) TICONA VARGAS TOMAS - RUC N° 10020343112.
	2	CONSORCIO PDL - 10458224230	31/10/2024	SI	CONSORCIO PDL: integrado por: 1) ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20448324291. 2) PONCE DE LEON MELLADO LUIS RAPHAEL - RUC N° 10458224230.

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, se constató que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la adjudicación. Por lo tanto, se admite su participación en el proceso de adjudicación.

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Ninguna	Ninguna
2		

NOTA: Ver Anexo 1.1

Por otro lado cabe mencionar también que; de acuerdo con la Resolución N° 01251-2022-TCE-S2:

"A propósito de ello, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	ITEM 1
2	CONSORCIO PDL - 10458224230	ITEM 1
3		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITARA, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO PDL - 10458224230		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITARA, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

9.5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO PDL - 10458224230	Los postores NO ACREDITAN el monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, que debe ser mayor o igual a dos veces el valor referencial (>= S/ 119,561.96). En consecuencia, en la evaluación de la experiencia en la especialidad de consultoría de obras similares

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	ITEM 1
2		
3		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

6 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

6.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		40
B.a.	PLAN DE TRABAJO		7
B.b.	METODOLOGÍA PARA ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA		14
B.c.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		3
B.d.	ESTABLECER EL CRONOGRAMA GANTT Y EL CPM		3
B.e.	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS		3
B.f.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		3
B.g.	PROPONE PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BAJO EL CONCEPTO DEL PMI		7
SUMATORIA TOTAL DE			100

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SAN PEDRO - 20608109669	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO PDL - 10458224230	ver anexo 1.1

RESULTADO - POSTORES QUE NO ACCEDEN A LA SIGUIENTE ETAPA

Una vez que las bases integradas han sido aprobadas y publicadas, se convierten en la regla definitiva para la evaluación de las ofertas. Todos los postores deben cumplir con los criterios y requisitos establecidos en dichas bases. En vista de que el **Consortio PDL** no alcanza la puntuación mínima requerida de 80 puntos, según lo establecido en las bases integradas, su oferta no puede ser considerada viable para la adjudicación.

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta. Así mismo el presente acta será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE.

11 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 GUSTAVO ARRATIA MAMANI PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
 FREDDY SALAZAR DELGADO PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 ELOY I. NINA VENTURA SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

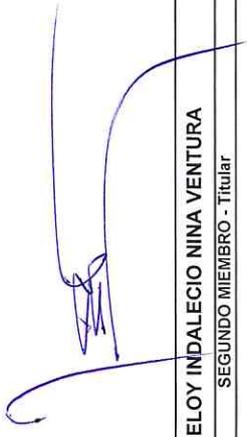
RESULTADO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS		
De conformidad a lo previsto en el numeral 73.2 y 73.3, del artículo 73 del RLCE, se prescribe lo siguiente: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial". En efecto, realizada la revisión de los documentos para la admisión de la oferta de los postores, estos acreditan los requisitos, así mismo la oferta económica se encuentra dentro de los límites del valor referencial. En consecuencia, el Comité de Selección por unanimidad acuerda declarar ADMITIDA las ofertas.		
RESULTADO DE LAS OFERTAS <u>NO ADMITIDAS</u> ninguno		
II. CALIFICACION		
Calificacion		
POSTOR	Acreditacion de Factores de Calificacion	CONDICION
	A	C - (02 VR = 119,561.96)
A. CAPACIDAD LEGAL A.1. HABILITACIÓN B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B.1 - B.2 - B-3 De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CALIFICA
CONSORCIO SAN PEDRO. Consortio n° 01 TOMAS TICONA VARGAS RUC: 10020343112 consorcio n° 02 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SAC RUC : 20608109689	ACREDITADA	Presenta 07 contratos por el importe de S/. 366,323.27 ACREDITA, un monto de S/ 327,526.59 en consultoria de obras similares
CONSORCIO PDL consorcio N° 01 LUIS RAPHAEL PONCE DE LEON MELLADO RUC :10458224230 Consortio N° 02 ARES INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L. RUC : 20448324291	ACREDITADA	Presenta 02 contratos por el importe de S/. 199,120.76 ACREDITA, un monto de S/ 79,002.00 en consultoria de obras similares
RESULTADO DE LA DESCALIFICACION NOTA: Ver Anexo 1.1		NO CALIFICA
III. EVALUACION		
FACTORES DE EVALUACION - TECNICA		
3.1 RESULTADO DE LA EVALUACION		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD B. METODOLOGIA PROPUESTA B.a. Plan de trabajo. B.b. Metodología para aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra. B.c. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional B.d. Establecer el Cronograma Gantt y el CPM del servicio de supervisión B.e. Plan de gestión de riesgos B.f. Descripción de las actividades para el control de los Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental B.g. Propone procedimiento para la supervisión del proyecto bajo el concepto del PMI		
Los postores ADMITIDOS según su oferta electronica presentada en el SEACE , tiene el siguiente resultado de EVALUACION:		

POSTOR	Acreditación de Factores de Evaluación - Puntaje							PUNTAJE TOTAL	PASAJE A LA SIGUIENTE ETAPA - CALIFICACION OFERTA ECONOMICA	
	A - 60 puntos	B.a - 7 puntos	B.b - 14 punto	B.c - 3 punto	B.d - 3 punto	B.e - 3 punto	B.f - 3 punto			B.g - 7 punto
CONSORCIO SAN PEDRO. Consorcio n° 01 TOMAS TICONA VARGAS RUC: 10020343112 consorcio n° 02 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SAC RUC : 20608109669	60.00	7.00	14.00	3.00	3.00	3.00	3.00	7.00	100.00	CALIFICA
RESULTADOS										

NOTA: Ver Anexo 1.1

4 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, suscribiendo en señal de conformidad:

		
GUSTAVO ARRATIA MAMANI PRESIDENTE - Titular	FREDDY SALAZAR DELGADO PRIMER MIEMBRO - Titular	ELOY INDALECIO NINA VENTURA SEGUNDO MIEMBRO - Titular

OFERTAS TÉCNICAS

POSTOR:

CONSORCIO PDL, conformados por:

Consortio N° 01 LUIS RAPHAEL PONCE DE LEON MELLADO RUC :10458224230

Consortio N° 02 ARES INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L. RUC : 20448324291

I. ADMISION

En efecto, realizada la revisión de los documentos presentados para su admisión de la oferta de los postores, estos acreditan los requisitos. Todas las ofertas presentadas son **ADMITIDAS**.

II. CALIFICACION DE OFERTAS

2.1. Postor: CONSORCIO PDL, conformadas por:

Consortio N° 01 LUIS RAPHAEL PONCE DE LEON MELLADO RUC :10458224230

Consortio N° 02 ARES INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L. RUC : 20448324291

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

El postor presenta 02 contratos por el importe de S/ 199,120.76, en donde **ACREDITA el monto acumulado de S/ 79,002.00**, en experiencia de la especialidad de consultoría de obras similares, el cual; **no reúne el monto exigido (02 veces del VR) en las bases integradas para acreditar la experiencia en la especialidad** de dos (02) del valor referencial (S/ 119,561.96), por las siguientes razones:

Experiencia n° 01

Se evidencia en el folio 27 el contrato con la Municipalidad Distrital de Arapa, y acreditando una experiencia por un monto de S/. 158,004.00, en donde tuvo una participación de 50%, por lo tanto corresponde a un monto de S/.79,002.00

Observación N° 01:

Ante casos de incongruencia, el tribunal de contrataciones se ha pronunciado, indicando taxativamente que: "...Al presentarte una oferta profusa, difusa, confusa o **incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma**, por lo que esta deberá no admitirla o **descalificarla**, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones". (Ver Resolución N° 381 - 2019 - TCE - S1).

En relación a la experiencia N° 2, con un monto de S/. 120,118.76, según el Anexo N° 8, adjunto en el folio 25, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO", se ha observado lo siguiente:

Descripción de la Experiencia: La empresa ha presentado como experiencia la participación en la mencionada obra, indicando una participación del 60%.

Discrepancias Encontradas:

- De acuerdo a los cálculos realizados por el comité evaluador, se ha determinado que la experiencia correspondiente debería ascender a S/. 126,342.26.
- Esta cifra difiere del monto indicado en el Anexo N° 8 presentado por la empresa.

Evaluación del Comité:

- Debido a la discrepancia en la acreditación de la experiencia, el comité considera que la información presentada no es clara ni precisa.
- Como resultado, el comité ha decidido desestimar la validez de dicha experiencia para efectos de la adjudicación.

Conclusión: En vista de las inconsistencias documentales y la falta de claridad en la acreditación de la experiencia N° 2, el comité evaluador no puede valorar dicha experiencia presentada en los términos indicados.

III. EVALUACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
M >= 3 veces el valor referencial: (>= S/ 179,342.94) 60 puntos

M > 2 veces el valor referencial: (>S/ 119,561.96) 40 puntos

Los postores **NO ACREDITAN** el monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, que debe ser mayor o igual a dos veces el valor referencial (>= S/ 119,561.96). En consecuencia, en la evaluación de la experiencia en la especialidad de consultoría de obras similares, el puntaje asignado es: **0.00 puntos**.

A. METODOLOGIA PROPUETA

Una vez que las bases integradas han sido aprobadas y publicadas, se convierten en la regla definitiva para la evaluación de las ofertas. Todos los postores deben cumplir con los criterios y requisitos establecidos en dichas bases. En vista de que el Consorcio PDL no alcanza la puntuación mínima requerida de 80 puntos, según lo establecido en las bases integradas, su oferta no puede ser considerada viable para la adjudicación.

Este criterio de evaluación es fundamental para asegurar la transparencia y la equidad en el proceso de adjudicación, garantizando que todas las ofertas sean evaluadas bajo los mismos parámetros y que se elija la mejor opción disponible en términos de calidad y cumplimiento de requisitos.

Por otro lado también señalamos que: Se evidencia inconsistencia que impide la admisión de la misma, Específicamente, en el folio 26 de la propuesta técnica, evidenciando la inclusión de un documento que no pertenecen a la entidad solicitante, puesto que se refieren erróneamente a la ciudad de Juliaca y a su vez mencionan a un consorciado que no está incluido en la conformación del consorcio, nos referimos al señor FERNANDO RAFAEL LEAN, quien no conforma en la promesa de consorciados y según el documento adjuntado tendría una obligación del 40%, Esta discrepancia resulta confusa para el comité evaluador y no permite una evaluación clara y objetiva de la propuesta.

POSTOR

CONSORCIO SAN PEDRO, conformados por:

Consortio n° 01 TOMAS TICONA VARGAS, RUC: 10020343112

consorcio n° 02 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SAC , RUC : 20608109669

I. ADMISION

Tras la verificación de la documentación, se constató que toda la información solicitada en las bases integradas de la adjudicación está en conformidad y en orden. Por lo tanto, el Consorcio San Pedro cumple con todos los requisitos establecidos y es **ADMITIDO** en el proceso de adjudicación simplificada.

II. CALIFICACION DE OFERTAS

Postor

CONSORCIO SAN PEDRO, conformados por:

Consortio n° 01 TOMAS TICONA VARGAS, RUC: 10020343112

consorcio n° 02 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SAC , RUC : 20608109669

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

El postor presenta 07 contratos por el importe de S/ 366,323.27, en donde **ACREDITA el monto acumulado de S/ 327,526.59**, en experiencia de la especialidad de consultoría de obras similares, el cual; **reúne el monto exigido (02 veces del VR) en las bases integradas para acreditar la experiencia en la especialidad** de dos (02) del valor referencial (S/ 119,561.96), por las siguientes razones:

Observación n° 01.

Es crucial que todas las partes sean consistentes y precisas para garantizar la transparencia y equidad en el proceso de adjudicación.

En la revisión de la oferta técnica se evidencio en el folio 116, se ha identificado una diferencia en el contrato presentado como experiencia n° 7 de la oferta técnica del consorcio san pedro, en la comparación con el anexo n° 8. Debido a esta discrepancia, el comité ha determinado que dicha experiencia no será valorado, como se evidencia en la captura n° 01 y 02

CAPTURA N° 01

116



Fuente: oferta técnica del consorcio san pedro.

CAPTURA N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/CS-1

7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CENTRO PUEBLO DE LAJATRA DEL DISTRITO DE PEDRO VILCA-APAZA-PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-DEPARTAMENTO DE PUNO"	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2019- N°SP/SGAF/AF	4/12/2019	28/12/2020	TOMAS WCONA YANGAS	SOLIS
TOTAL							

Pomata, 31 de Octubre del 2024

Fuente: oferta técnica del consorcio san pedro.

III. EVALUACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: (>= S/ 179,342.94) 60 puntos

M > 2 veces el valor referencial: (>S/ 119,561.96) 40 puntos

Los postores ACREDITA el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, mayores de dos veces el valor referencial: (>= S/ 119,561.96), en experiencia de la especialidad de consultoría de obras similares, corresponde el puntaje de: **60 puntos**.

B. METODOLOGIA PROPUETA

B.a. PLAN DE TRABAJO. (7 puntos)

Se evidencia el desarrollo del plan de trabajo del Consorcio San Pedro, para la adjudicación simplificada, el cual ha sido revisado y cumple con todos los criterios establecidos en las bases de la convocatoria. El plan de trabajo demuestra una planificación detallada y una estrategia clara para la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, se le asigna una **puntuación de 7**, reconociendo la calidad y exhaustividad del plan presentado.

B.b. METODOLOGÍA PARA ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA. (14 puntos)

La metodología presentada para el aseguramiento de calidad del servicio y de la obra cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de la adjudicación. Esta metodología incluye procesos detallados y mecanismos eficaces para garantizar que tanto el servicio como la obra se realicen.

Debido a la solidez y exhaustividad de esta metodología, se le asigna una **puntuación de 14**.

B.c. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (3 puntos)

Tras revisar la descripción de las actividades de control para el sistema de seguridad y salud ocupacional, se ha constatado que estas actividades cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la adjudicación. La implementación de estas medidas es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, y ha demostrado ser adecuada aunque con áreas de mejora en ciertos aspectos

Sin embargo, algunas actividades de control pueden beneficiarse de una mayor especificidad y un enfoque más detallado en ciertas áreas críticas. Por lo tanto, se le asigna una puntuación de **3 puntos**

B.d. ESTABLECER EL CRONOGRAMA GANTT Y EL CPM. (3 puntos)

Se ha revisado la propuesta para establecer el Cronograma Gantt y el Método de la Ruta Crítica (CPM). Esta propuesta proporciona una estructura básica para la planificación y gestión del proyecto, permitiendo la identificación de las actividades clave y la secuencia de ejecución. Aunque cumple con los requisitos mínimos, hay áreas que podrían beneficiarse de mayor detalle y especificidad para optimizar la gestión del tiempo y los recursos.

Sin embargo, la propuesta podría ser más detallada en cuanto a los plazos y la asignación de recursos específicos para maximizar la eficiencia y asegurar el cumplimiento de los objetivos. En consecuencia, se le asigna una puntuación de 3 puntos.

B.e. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS. (3 puntos)

Tras revisar y evidenciar el Plan de Gestión de Recursos presentado, se ha constatado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la adjudicación. El plan proporciona una estructura básica para la gestión adecuada de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

Dado que el plan cumple con los criterios mínimos pero presenta oportunidades de mejora en ciertos aspectos específicos, se le asigna una puntuación de 3 puntos

B.f. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. (3 puntos)

Tras revisar la descripción de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental, se ha constatado que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la adjudicación. Estas actividades son fundamentales para asegurar que el proyecto se ejecute de manera sostenible y con el menor impacto ambiental posible.

Debido a que la descripción cumple con los criterios mínimos pero presenta áreas que pueden ser mejoradas, se le asigna una puntuación de 3 puntos.

B.g. PROPONE PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BAJO EL CONCEPTO DEL PMI. (7 puntos)

Tras revisar la propuesta, se ha constatado que incluye un procedimiento detallado y bien estructurado para la supervisión del proyecto bajo el concepto del Project Management Institute (PMI). Este enfoque garantiza que la supervisión se realice siguiendo las mejores prácticas y estándares internacionales en gestión de proyectos. La propuesta no solo cumple con los requisitos mínimos.

Dado que la propuesta no solo cumple con los criterios establecidos sino que también demuestra una planificación y metodología avanzada, se le asigna una puntuación de 7 puntos.